



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal
Aguas Buenas

Hon. Eugenio Velázquez Nieves

PRESIDENTE

RESOLUCION NUMERO 11

SERIE: 1990-91

DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO AUTORIZANDO AL HONORABLE CARLOS APONTE SILVA, ALCALDE DE ESTE MUNICIPIO A DONAR CIEN DOLARES (\$100.00) A LA ASOCIACION JUVENIL DE ECONOMIA DOMESTICA (AJED) CAPITULO DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO Y PARA OTROS FINES:

- POR CUANTO : Nuestra Administración está consciente de que los jóvenes de hoy serán los líderes del mañana.
- POR CUANTO : La Asociación Juvenil de Economía Doméstica (AJED) es una organización que promueve el desarrollo de nuestra juventud, lo que a la vez propende a desarrollar los líderes que Puerto Rico necesitará en el futuro.
- POR CUANTO : La Asociación Juvenil de Economía Doméstica (AJED) es una organización sin fines de lucro debidamente registrada en el Departamento de Estado de Puerto Rico. (Registro Número 1254)
- POR CUANTO : La Ley Orgánica para los Municipios de Puerto Rico, Ley #146 del 18 de junio de 1980, en el Artículo 8.14, Sesión de Bienes y Fondos a Entidades Particulares, decreta, "El Municipio además con la aprobación de la Asamblea por los votos de dos terceras (2/3) partes del número total de sus miembros, podrá ceder parcial o totalmente cualesquiera bienes y fondos municipales a una o más entidades o agrupaciones particulares legalmente constituida sin fines pecuniarios que no fueran partidistas, ni fueran agrupaciones con fines políticos dedicados a actividades de interés público, siempre y cuando esta sesión no interrumpa las funciones propias del Municipio.
- POR TANTO : RESUELVASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra : Autorizar al Honorable Carlos Aponte Silva, Alcalde de Aguas Buenas, Puerto Rico, a efectuar el donativo de cien dólares (\$100.00 a la Asociación Juvenil de Economía Doméstica (AJED), Capítulo de Aguas Buenas, Puerto Rico.
- SECCION 2da : Esta Resolución será enviada a la Administración de Servicios Municipales para su conocimiento y acción correspondiente.
- SECCION 3ra : Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y firmada por el Honorable Alcalde.

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, EL DIA 9 DE NOVIEMBRE DE 1990.

EUGENIO VELÁZQUEZ NIEVES
PRESIDENTE

DIGNA E. GUZMAN LOPEZ
SECRETARIA

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION EL DIA 13 DE NOVIEMBRE DE 1990 Y APROBADA POR MI A LOS 13 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 1990.

CARLOS APONTE SILVA
ALCALDE

¡Trabajando para Todos!

C E R T I F I C A C I O N

Yo, DIGNA E. GUZMAN LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Número 11, Serie 1990-91 adoptada por la Honorable Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico en Sesión Ordinaria celebrada el 9 de noviembre de 1990 con los votos en la afirmativa de los siguientes asambleistas:

Hon. Eugenio Velázquez Nieves

Hon. Elsa Rivera Pérez

Hon. Luis Miró Cruz

Hon. Eric Hernández Batalla

Hon. Graciliano Pérez Román

Hon. Francisco J. Paret Lugo

Hon. Rafael Arroyo Nieves

Hon. José B. Canino Laporte

Hon. Gerardo Ramos Betancourt

Hon. David Pérez Gómez

Hon. Angel Acevedo Bernard

Hon. Carlos R. Barreto Montañez

Hon. Sandra Ramos Cotto

Hon. Roberto Velázquez Nieves

EN CONTRA:

Ninguno

ABSTINENCIA:


Ninguno

AUSENTES:

Ninguno

Y aprobada por el Honorable Alcalde el día 13 de noviembre de 1990.

Y para que conste y para uso oficial, expido la presente certificación la cual firmo y sello oficial de este Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 13 de noviembre de 1990.


DIGNA E. GUZMAN LOPEZ
Secretaria Asamblea Municipal

SELLO